



INFORME TÉCNICO NRO. ADMOP-2022-176
POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LA
CONDONACIÓN DE OBLIGACIONES
DECRETO Nro. 456 Y 488

GERENCIA DE OPERACIONES BANCARIAS

AGOSTO DE 2022



ÍNDICE GENERAL

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. CRITERIOS DE SELECCIÓN	4
3. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN	4
4. CONCLUSIONES	6
5. RECOMENDACIONES	7

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustraciones

Ilustración 1: Base inicial de operaciones INF. ADMOP-2022-170 saldos al 31 de mayo de 2022	5
Ilustración 2: Operaciones canceladas por el cliente antes de la ejecución saldos al 31 de mayo de 2022	5
Ilustración 3: Total de operaciones condonadas saldos al 31 de mayo de 2022	5

1. ANTECEDENTES

Mediante decreto ejecutivo Nro. 456 de fecha 18 de junio de 2022, el Presidente de la República dispone:

“...Artículo 4.- Disponer al directorio de BANEQUADOR B.P. implementar conforme sus facultades y mediante el instrumento jurídico pertinente, instrumentar:

- 2. La condonación de todos los créditos vencidos al 31 de mayo de 2022, por montos de hasta US \$3,000...”.*

Mediante decreto ejecutivo Nro. 488 de fecha 12 de julio de 2022, se expidieron las reformas al Decreto Ejecutivo Nro. 456, el cual señala:

“...En el numeral 2 del artículo 4 agréguese al final lo siguiente:

De saldo de capital, conforme lo dispuesto en el artículo 207.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normativa aplicable, que no cuenten con garantías reales para su ejecución....”.

Con memorando BANEQUADOR-BANEQUADOR-2022-0342-MEM, de fecha 22 de junio de 2022, la Gerencia General solicitó, se señalen las actividades operativas necesarias para la implementación de la condonación de deudas de hasta USD. 3,000.00, en el Core bancario institucional.

El 28 de julio de 2022, a través de la Resolución Nro. D-2022-076, el Directorio institucional de BANEQUADOR B.P., aprobó la “Política de Gestión para la Condonación de Créditos”, la cual estipula:

“...1) BanEcuador B.P. podrá efectuar la condonación de la cartera de créditos o activos de préstamos de hasta diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000) de capital, más sus intereses y otros costos y comisiones; considerados como irrecuperables, esto es, que no posean garantías reales para su ejecución, que estén provisionados al 100%; y, que estén calificados con riesgo “E”, conforme la categorización determinada por la Junta de Política y Regulación Financiera. El valor máximo referido constituirá un techo para su instrumentación con arreglo al Art. 207.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

3) Los créditos a ser condonados incluirán las operaciones originales y arreglos de obligaciones, y podrá considerar más de una operación de crédito por cliente, bajo los

parámetros señalados en el Art. 207.1. del Código Orgánico Monetario y Financiero y a lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos pertinentes...”.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Según lo establecido en la Política aprobada por Directorio con Resolución Nro. D-2022-076 y en los Decretos Ejecutivos 456 y 488, se consideraron los siguientes criterios para la generación de la base de datos de operaciones a condonar, con corte al **31 de mayo de 2022**:

- Saldo de capital de la operación menor o igual a USD. 3,000.00.
- Calificación E.
- Más de 180 días de mora.
- Se excluyen las operaciones que correspondan al CRÉDITO DE LAS OPORTUNIDADES.
- Se excluyen las operaciones con garantía real.
- Se excluyen las operaciones del Fondo Nacional de Garantía.
- Las operaciones con garantía prendaria correspondiente a ganado o en estado “propuesto” han sido incluidas debido a que, en base a su naturaleza y al tiempo transcurrido desde la presentación, ya no constituyen ningún mecanismo real de cobro, son inexistentes y no representan un medio de recuperación de valores.

La base de operaciones beneficiarias de la condonación de obligaciones fue elaborada junto con la Gerencia de Colocaciones y Captaciones a fin de corroborar la información presentada.

3. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN

En función del informe Nro. ADMOP-2022-170 elaborado por la Gerencia De Operaciones Bancarias y remitido a Gerencia General mediante memorando Nro. BANEQUADOR-GOB-2022-1482-MEM de fecha 04 de agosto de 2022, la base inicial de operaciones beneficiarias de la condonación era de 26.360.

Una vez aprobada la “Política de Gestión para la Condonación de Créditos” por el Directorio Institucional, se ejecutó el proceso automático de condonación.

Del total de 26.360 operaciones con corte al 31 de mayo del 2022, se condonaron 25.928 operaciones, debido a que 432 operaciones fueron canceladas por los clientes antes del proceso de condonación.

OPERACIONES CONSIDERADAS EN INFORME Nro. ADMOP-2022-170:

ESTADO ACTUAL	NRO. OPERACIÓN	CAP TOTAL	RUBROS DIF CAP	TOTAL
Total general	26,360	43,416,270.93	15,899,328.71	59,315,599.64

Ilustración 1: Base inicial de operaciones INF. ADMOP-2022-170 saldos al 31 de mayo de 2022

OPERACIONES CANCELADAS POR EL CLIENTE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONDONACIÓN

ESTADO ACTUAL	NRO. OPERACIÓN	CAP TOTAL	RUBROS DIF CAP	TOTAL
CANCELADA CLIENTE	432	368,006.95	90,234.48	458,241.43

Ilustración 2: Operaciones canceladas por el cliente antes de la ejecución saldos al 31 de mayo de 2022

OPERACIONES CONDONADAS - DECRETO 456 y 488

ESTADO ACTUAL	NRO. OPERACIÓN	CAP TOTAL	RUBROS DIF CAP	TOTAL
CANCELADA CONDONACION	25,928	43,048,263.98	15,809,094.23	58,857,358.21

Ilustración 3: Total de operaciones condonadas saldos al 31 de mayo de 2022

Desde el 31 de mayo 2022, hasta la fecha de ejecución del proceso, el total de operaciones efectivamente condonadas registraron pagos parciales de capital por un monto total de USD.442.104,10, y además se generaron intereses por un monto de USD.1.070.983,24; registrando una variación neta de USD.628.879,14, que corresponde al efecto antes mencionado de pagos parciales de capital y actuales de intereses. Esta variación sumada al monto de las operaciones canceladas por USD. 58.857.358,21, totalizó contablemente un monto de USD. 59.486.237,35.

4. CONCLUSIONES

- La base considerada para la condonación con corte al 31 de mayo del 2022 fue de 26.360 operaciones.
- El proceso de condonación se ejecutó entre el 06 y el 16 de agosto del 2022, en virtud de la resolución No. BANEQUADOR-2022-0191 del 05 de agosto del 2022, por medio del cual el Gerente General aprobó la condonación de 26.360 operaciones.
- Luego de efectivizar las condonaciones establecidas en la resolución BANEQUADOR-2022-0191 con corte a 31 de mayo de 2022, 432 operaciones cancelaron sus deudas, totalizando el valor de USD. 458.241,43, obteniendo como resultado que el número de operaciones realmente condonadas sean 25.928 por un monto de USD. 58.857.358,21.
- Adicional a los pagos realizados en el numeral anterior, dentro de las 25.928 operaciones, entre el 31 de mayo y el 05 de agosto se efectuaron abonos; sin embargo, aplicando la política de gestión para la condonación de créditos, aprobada por el Directorio en su numeral 5, no se autorizará la devolución de los montos pagados.
- Cabe indicar que el valor de intereses se encuentra totalmente provisionado.
- La variación neta de USD.628.879,14, resultado de pagos parciales de capital y acruales de intereses, sumada al monto de las operaciones canceladas por USD. 58.857.358,21, totalizó contablemente un monto de USD. 59.486.237,35.
- La Gerencia de Operaciones remitió a la Subgerencia de Contabilidad los respectivos archivos para el registro contable manual de acuerdo a dinámica proporcionada en el Anexo 1 del informe técnico del impacto financiero, proporcionado por la Gerencia Financiera.
- El proceso de condonación de obligaciones fue ejecutado con la participación de las Gerencias de Colocaciones y Captaciones, Financiera, Tecnologías de la Información y Comunicación, Operaciones y Riesgos de acuerdo a sus respectivas competencias.

5. RECOMENDACIONES

- La Gerencia Financiera, deberá ratificar los criterios del anexo 1 del informe técnico Financiero.
- En virtud de las políticas de gestión de condonación, se recomienda a la Gerencia General que reforme la resolución No. BANECUADOR-2022-0191 del 05 de agosto del 2022, para que se ajuste a la realidad de las operaciones efectivamente condonadas.

Atentamente,

Marcos Ordóñez Campuzano
Gerente de Operaciones Bancarias

ELABORADO POR:	Andrés Ayala López Analista Mr. Administración de Operaciones	
REVISADO POR:	Rocío Rodas Subgerente de Administración de Operaciones	

Anexo: Listado base de operaciones condonadas.